Expediente: **284/13-I1**
Carátula: **SORIA ANTONIO OMAR Y OTROS C/ SILNA S.R.L. Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **16/08/2021 - 05:10**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 284/13-I1

H20901372035

NCA

EXPTE N°: 284/13-I1.-

CEDULA N° 3043

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 13 de agosto de 2021.-

AUTOS: SORIA ANTONIO OMAR Y OTROS c/ SILNA S.R.L. Y OTRO s/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.-

Se notifica al.: SILNA S.R.L DEMANDADA EN AUTOS

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.- ESTRADOS DIGITALES

P R O V E I D O:

CONCEPCION, 12 de agosto de 2021.-Previo a todo trámite: Notifíquese a las partes (actora, demandada, co-demandada) el proveído de fecha 13-05-2021. Personal. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.-CONCEPCION, 13 de mayo de 2021.- 1) Téngase al letrado Luis María Pedraza por presentado, por parte y con el domicilio legal constituído, désele intervención de ley en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompañado y que se agrega en autos. 2) De lo manifestado por el letrado Luis María Pedraza, córrase traslado a las partes por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Personal. 3) Intímese al letrado Luis María Pedraza para que en el término de UN DIA., acompañe tasa de justicia, por apersonamiento, bajo apercibimiento de comunicar a la Autoridad de aplicación (esto es Dirección General de Rentas) de conformidad con lo dispuesto en art. 99 Ley 5121, Bonos Profesionales, bajo apercibimiento de comunicar al Colegio de Abogados

del Sur como asi también, Aporte Previsional , bajo apercibimiento de comunicar a la Caja de Prevision y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Personal. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.-**FIRMADO DIGITALMENTE**. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- (Con traslado en 06fs.)**

Actuación firmada en fecha 13/08/2021

Certificado digital:
CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.